

RESOLUCION No.

1358

DE 2019

Por la cual se Asigna funciones (de Rector) a un Personal Directivo Docente Coordinador de la Planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

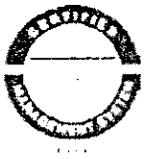
En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Municipal 011 de 2016, modificado por el Decreto 0002 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente y administrativo de los planteles educativos, conforme con la facultades previstas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.
2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: "*Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.*"
3. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que mediante Decreto Municipal N° 0011 de 2016, modificado por el Decreto N°0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en el secretario de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar(...).
5. Que mediante resolución N°1338 de 05 de abril de 2019, reconoce Incapacidad con retroactividad desde el 02/04/2019 al 16/04/2019, (15 días), de tipo Enfermedad No Profesional, por diagnóstico F432, TRASTORNO DE ADAPTACION; a la señora, **DORA HERRERA ANAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°37.825.517, quien presta sus servicios como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Santa María Goretti.
6. Que por lo anterior, existe la necesidad del servicio en el cargo de Directivo docente rector en la I.E Santa María Goretti del Municipio de Bucaramanga.
7. Que el rector de la I.E Santa María Goretti, presenta el nombre de la señora **LUZ AMANDA QUIROS GUALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.052.564, quien se desempeña como Coordinador en la Institución Educativa que tiene a cargo, para que se le asigne funciones de Rector, mientras la duración de su ausencia.
8. Que por lo anterior, la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, revisa la hoja de vida de la señora **LUZ AMANDA QUIROS GUALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.052.564, quien presta servicios como directivo docente coordinador en propiedad en la I.E Santa María Goretti, donde se pudo verificar que cumple con los

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



requisitos mínimos exigidos para asignar funciones al cargo de Directivo Docente (Rector) de la Institución Educativa Santa María Goretti, acreditando una experiencia profesional de Directivo docente de más de 17 años prestando en el servicio Educativo.

9. Que por necesidad del servicio y en cumplimiento de la obligación de prestar el servicio público educativo en condiciones de calidad y eficacia, se considera ajustado a derecho proceder a asignar funciones de Directivo Docente (Rector), Al coordinador en propiedad mencionado y quien pertenece a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, mientras dure los motivos que dan lugar a la ausencia temporal por la incapacidad del titular, la señora **DORA HERRERA ANAYA**, es decir, hasta el día al 16 de abril de 2019 o antes si las condiciones administrativas o legales así lo exigen.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar funciones de Directivo Docente (Rector) en la I.E Santa María Goretti del Municipio de Bucaramanga a la señora **LUZ AMANDA QUIROS GUALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.052.564, quien desempeña el cargo de Coordinador en propiedad, en la I.E Santa María Goretti, a partir de la notificación del presente acto administrativo y mientras dure los motivos que dan lugar a la ausencia temporal por incapacidad del titular, la señora **DORA HERRERA ANAYA**, es decir, hasta el día al 16 de abril de 2019 o antes si las condiciones administrativas o legales así lo exijan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora **LUZ AMANDA QUIROS GUALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.052.564, no devengara salarios como rector por tratarse de una asignación de funciones del cargo referido, en consecuencia el salario que devenga es del cargo del cual se encuentra encargada como coordinadora.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente resolución será enviada a Nómina, Hoja de Vida, Coordinación Administrativa e interesados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

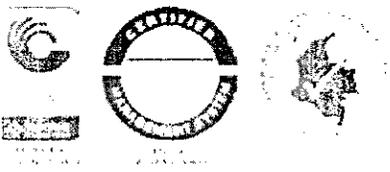
Dada en Bucaramanga a los, **09 ABR 2019**

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Camilo Andrés Rodríguez -Profesional Universitario  
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Profesional Especializado  
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano-Subsecretaria de educación



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE EDUCACION

COMUNICACION

Hoy, 09 ABR 2019. Se presentó personalmente a las 8:30

Nombre: Juz Amanda Quiros Galteros

C.C. N° 28052564 Expedida en: Capitanajo

Para Comunicarle de la Resolución N° 1358 de abril 09/2019

El Comunicado (a): l a g  
Funcionario (a) secretaria: Fedina Buelto Tam